

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE SANLUCAR LA MAYOR

Avda. de las Doblas, nº 2, C.P, 41800

Fax: 955624730. Tel.: CIVIL 955542803-600145442

N.I.G.: 4108742C20170004596

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA (N) 812/2017. Negociado: C2

Sobre: Hipoteca

De: RAFAEL PEREIRA DEL ESTAL y YURI JULIANA KOHATSU TOME

Procurador/a: Sr/a. JOSE IGNACIO ALES SIOLI

Letrado: Sr/a.

Contra: ESTUDIO ARROYO S.L.U.

Procurador/a: Sr/a. Letrado: Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª MARÍA MONTSERRAT CANSINO ARCENEGUI

En Sanlúcar La Mayor, a siete de mayo de dos mil veintiuno.

Por recibidos los escritos que anteceden presentados por el Procurador José Ignacio Ales Sioli, únase a los autos de su razón y visto su contenido, no ha lugar a tener por efectuada con carácter positivo la notificación del Decreto convocando subasta dejando sobre cerrado en el buzón del domicilio del Administrador de la sociedad ejecutada. Averíguese a través de Punto Neutro Judicial domicilio de la sociedad ejecutada ESTUDIO ARROYO SLU. Realizada dicha búsqueda y resultando el mismo domicilio, se insta a la parte ejecutante para que realice el acto de comunicación anteriormente referenciado consistente en notificar Decreto Convocando Subasta en la forma establecida en el art. 161 de la LEC.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:pznMKV/n6TXM77Y1G/aOvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA MONTSERRAT CANSINO ARCENEGUI 07/05/2021 13:57:38 FECHA 07/05/2021

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es pznMKV/n6TXM77Y1G/aOvw== PÁGINA 1/1





Datos Petición		
Nº Procedimiento: 564/17		
№ Documento : B41938192		
Ejercicio fiscal: 2020		
Fecha de emisión: 07 may 2021 13:32		

Servicios Consultados

DGT - Consultar Conductor: Ok

AEAT - Domicilio fiscal: Ok

AEAT - IAE: Titular identificado sin actividades económicas.

TGSS - Domicilio: 0001 No hay datos registrados para el identificador solicitado.

Catastro - Datos Catastrales: Ok

DGT - Consultar Conductor		
	Afiliación	
Nombre:	null null null	
DNI:		
Fecha nacimiento:		
Sexo:		
	Domicilio	
Calle y número:	ARROYO 111	
Municipio:	SEVILLA	
Pueblo:		
Provincia:	SEVILLA	
Código Postal:	41008	
	Permisos	
Observaciones:	No tiene	
	Incidencias	
Observaciones:	No tiene	
	Sanciones	
	Matrículas	
Observaciones:	No tiene	

La información obtenida a través del Punto Neutro Judicial únicamente puede utilizarse en el marco del procedimiento judicial correspondiente, sin que pueda comunicarse a terceros fuera de los casos permitidos por el ordenamiento jurídico. Dicha información, cuando se refiera a datos personales, está sometida al Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. El personal que acceda a esta información está sometido al cumplimiento del deber de secreto. El tratamiento de esta información deberá realizarse respetando las correspondientes medidas de seguridad que garanticen su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

7/05/21 13:32 Página 1 de 4



AEAT - Domicilio fiscal		
Administración Fiscal:	41603	
NIF:	B41938192	
Titular:	ESTUDIO ARROYO SL	
Tipo domicilio:	domicilio fiscal en España	
Fecha Actualización:	15/03/2007	
Tipo Vía:	CALLE	
Vía:	SOLIDARIDAD, 20 3A FASE S/N 0	
Número:	S/N 0	
Municipio:	41094 UMBRETE	
Provincia:	41 SEVILLA	
Código Postal:	41806	

7/05/21 13:32 Página 2 de 4



	Catastro - Datos Catastrales	
	INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA (1/2)	
Referencia catastral:	2308908QB5420N0001DL	
Provincia:	41 SEVILLA	
Municipio:	40 ESPARTINAS	
Domicilio Tributario:	UR FLOR DE LORETO 61 41807 ESPARTINAS (SEVILLA)	
Uso local principal:	RESIDENCIAL	
Superficie construida:	411 m2	
Valor Catastral:	245889,67 €	
Valor Suelo:	123012,85	
Valor Construcción:	122876,82 €	
Año valor:	2021	
Titular:	B41938192 ESTUDIO ARROYO SL 100,00% de Propiedad	
Localización:	UR FLOR DE LORETO 61 ESPARTINAS (SEVILLA)	
Tipo inmueble:	Parcela construida sin división horizontal	
Superficie suelo:	1051 m2	
Superficie construida:	411 m2	
INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA (2/2)		
Referencia catastral:	1605410QB5410N0001QG	
Provincia:	41 SEVILLA	
Municipio:	94 UMBRETE	
Domicilio Tributario:	CL SOLIDARIDAD 20 41806 UMBRETE (SEVILLA)	
Uso local principal:	RESIDENCIAL	
Superficie construida:	167 m2	
Valor Catastral:	101088,13 €	
Valor Suelo:	37763,38	
Valor Construcción:	63324,75 €	
Año valor:	2021	
Titular:	B41938192 ESTUDIO ARROYO SL 100,00% de Propiedad	
Localización:	CL SOLIDARIDAD 20 UMBRETE (SEVILLA)	
Tipo inmueble:	Parcela construida sin división horizontal	
Superficie suelo:	300 m2	

La información obtenida a través del Punto Neutro Judicial únicamente puede utilizarse en el marco del procedimiento judicial correspondiente, sin que pueda comunicarse a terceros fuera de los casos permitidos por el ordenamiento jurídico. Dicha información, cuando se refiera a datos personales, está sometida al Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. El personal que acceda a esta información está sometido al cumplimiento del deber de secreto. El tratamiento de esta información deberá realizarse respetando las correspondientes medidas de seguridad que garanticen su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

7/05/21 13:32 Página 3 de 4



Superficie construida: 167 m2

La información obtenida a través del Punto Neutro Judicial únicamente puede utilizarse en el marco del procedimiento judicial correspondiente, sin que pueda comunicarse a terceros fuera de los casos permitidos por el ordenamiento jurídico. Dicha información, cuando se refiera a datos personales, está sometida al Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. El personal que acceda a esta información está sometido al cumplimiento del deber de secreto. El tratamiento de esta información deberá realizarse respetando las correspondientes medidas de seguridad que garanticen su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

7/05/21 13:32 Página 4 de 4